



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño



TERCERA

Copia _____

De _____ CESION DE DERECHOS

Otorgado por **FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS**

A favor de _____ ANGIE CEVALLOS CEVALLOS Y OTRA

El _____

Parroquia _____

USD 200,00

Cuantia _____

Sangolquí, a 20 de ENERO del 2014

AV. LUIS CORDERO # 555 ENTRE CALLE BOLIVAR Y MERCADO

notariaprimeraruminahui@gmail.com

TELEFONOS: 02 333 6444 / 0997638877

EXTRACTO

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P281

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE DERECHOS

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

20 DE ENERO DE 2014

3. OTORGANTES

CEDENTE

FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS

CESIONARIOS

ANGIE CEVALLOS CEVALLOS Y OTRA

4. CUANTÍA:

USD.- 200,00

DI: 2 COPIAS

WOYA

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE de enero del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen por una parte en calidad de cedente el señor FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS, de estado civil

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 soltero; y, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copias debidamente
3 certificadas, se adjunta a la presente escritura para su protocolización. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
5 esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Y por
6 otra parte comparece la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS
7 representada mediante Poder Especial, que en copia certificada se agrega a
8 esta escritura pública por su madre señora MARÍA DE LOS ÁNGELES
9 CEVALLOS SILVA, quien comparece también por sus propios y personales
10 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para
11 contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente es
12 mayor de edad, domiciliadas en esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui,
13 Provincia de Pichincha.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
14 resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente
15 de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
16 transcribo a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- En el
17 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de
18 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenido en las
19 cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
20 la presente escritura pública por una parte, en calidad de cedente el señor
21 FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS, y en calidad de cesionarias
22 la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, soltera, representada mediante
23 Poder Especial, que en copia certificada se agrega a esta escritura pública por
24 su madre señora MARÍA DE LOS ÁNGELES CEVALLOS SILVA, quien
25 comparece también por sus propios y personales derechos, la misma que es de
26 estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
27 solteros los dos primeros y casada la segunda, domiciliados en la ciudad de

1 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y legalmente capaces
2 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante
3 escritura pública celebrada ante el señor Notario Undécimo del Cantón Quito,
4 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el diecisiete de abril del año dos mil
5 dos se constituyó la compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA."
6 Inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho
7 de junio del dos mil dos; la compañía tiene su domicilio principal la ciudad de
8 Quito, Provincia de Pichincha con un capital social de cuatrocientos dólares
9 de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas
10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
11 con un plazo de duración de cincuenta años. a) Mediante escritura pública
12 celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas
13 Dávila, el día veinte y uno de enero del dos mil nueve los cedentes señores
14 cónyuges Diego Ramiro Castillo Coello y Adriana del Carmen Alomía Viver
15 procedieron a ceder y transferir Ciento Noventa y Seis Participaciones que
16 poseían en la Compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en favor de
17 la señora Paola de Lourdes Aldaz Gordillo, de conformidad al acta de la Junta
18 General Extraordinaria de fecha lunes veinte y cuatro de noviembre del año
19 dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cuatro
20 de febrero del dos mil nueve. b) Mediante escritura pública celebrada ante el
21 señor Notario del Cantón Rumiñahui, Dr. Carlos Martínez Paredes, el día
22 veinte y tres de abril del dos mil diez, los cedentes señores cónyuges Paola de
23 Lourdes Aldaz Gordillo y Fernando René Alomía Viver procedieron a ceder y
24 transferir Doscientas Participaciones que poseían en la Compañía
25 CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en favor del señor Fernando David
26 Jaramillo Cevallos de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria
27 de Socios de fecha veinte y tres de abril del dos mil diez e inscrita en el

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y seis de mayo del dos mil
2 diez. c) Según resolución tomada por la Junta General y Universal de Socios
3 de la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. de fecha veintiuno
4 de diciembre del dos mil doce, con el voto unánime de todos los socios se
5 autorizó al señor Fernando David Jaramillo Cevallos, en su calidad de Socio
6 de la compañía, a que proceda a ceder y transferir en favor de la señorita
7 Angie Cevallos Cevallos (100) Cien participaciones correspondientes al
8 cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado del total de sus
9 participaciones que tiene fincadas en la compañía. d) Según resolución tomada
10 por la Junta General y Universal de Socios de la compañía CORPORACION
11 TAURO CIA. LTDA. de fecha veintiuno de diciembre del dos mil doce, con
12 el voto unánime de todos los socios se autorizó al señor Fernando David
13 Jaramillo Cevallos, en su calidad de Socio de la compañía, a que proceda a
14 ceder y transferir en favor de la señora María de los Ángeles Cevallos Silva
15 (100) Cien Participaciones correspondientes al cincuenta por ciento del capital
16 suscrito y pagado del total de sus participaciones que tiene fincadas en la
17 compañía. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
18 PARTICIPACIONES.- UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor
19 Fernando David Jaramillo Cevallos cede y transfiere a través de la presente
20 Escritura Pública en favor de la señorita Angie Cevallos Cevallos (100) cien
21 participaciones de un dólar de los Estados unidos de America, cada una, que
22 corresponden al (50%) cincuenta por ciento del total de participaciones
23 suscritas y pagadas que tiene fincadas en la compañía "CORPORACION
24 TAURO CIA. LTDA de conformidad al Acta de la Junta General Universal
25 de Socios de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil doce, la misma que
26 se agregará y forma parte integrante de esta Escritura Pública, como
27 documento habilitante y de esta manera cumplir con los requisitos legales que

1 establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. La cesión
2 incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones.
3 DOS.- Así mismo, el señor Fernando David Jaramillo Cevallos cede y
4 transfiere a través de la presente Escritura Pública en favor de la señora
5 María de los Angeles Cevallos Silva (100) cien participaciones de un dólar de
6 los Estados unidos de America, cada una, que corresponden al (50%)
7 cincuenta por ciento del total de participaciones suscritas y pagadas que tiene
8 fincadas en la compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA." de
9 conformidad al Acta de la Junta General Universal de Socios de fecha
10 veintiuno de diciembre del año dos mil doce, la misma que se agregará y
11 forma parte integrante de esta Escritura Pública, como documento habilitante
12 y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo
13 ciento trece de la Ley de Compañías vigente. La cesión incluye todos los
14 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones. CUARTA:
15 DECLARACION.- El Cedente señor Fernando David Jaramillo Cevallos
16 declara en forma expresa que la presente cesión y transferencia de
17 participaciones, realizada en la forma y distribución indicada en la presente
18 escritura, comprende tambien la cesión de toda clase de derecho,
19 participaciones, gananciales, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones,
20 etc, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada
21 compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA." a favor de las
22 cesionarias señorita Angie Cevallos Cevallos y señora María de los Angeles
23 Cevallos Silva. QUINTA: ACEPTACION.- Las cesionarias, dejan expresa
24 constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia del
25 total de las (200) doscientas participaciones, objeto de este contrato, por ser
26 hecha en seguridad de sus intereses y de la forma indicada, es decir, a favor de
27 las señorita Angie Cevallos Cevallos las (100) Cien Participaciones y así



1 también a favor de la señora María de los Angeles Cevallos Silva las restantes
2 (100) Cien Participaciones.- SEXTA: PRECIO Y CUANTIA.- El precio del
3 total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de (USD\$
4 200,00) Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
5 que corresponden al valor total de las doscientas participaciones que se ceden
6 y transfieren en el presente instrumento; y, es la cuantía de la presente
7 escritura.- Todos los gastos que ocasionaren por el otorgamiento e inscripción
8 de la presente escritura, serán de cuenta de las cesionarias. El cedente declara
9 que reciben el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al
10 contado y a su entera satisfacción; a la vez las cesionaras declaran que
11 aceptan esta transferencia de cesión de participaciones por convenir a sus
12 intereses, quedando desde la presente en calidad de socias con todos sus
13 derechos y obligaciones con la Compañía. SEPTIMA: SOCIOS ACTUALES.-
14 Consecuentemente, los actuales socios de la compañía "CORPORACION
15 TAURO CIA. LTDA". queda estructurado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANGIE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS SILVA	100	25%
MICHELLE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
DESSIRE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
TOTAL	400	100%

16 OCTAVA: LIBRO DE PARTICIPACIONES.- Una vez autorizada y debidamente
17 legalizada la presente escritura pública se practicará en el Libro de Participaciones
18 y Socios de "CORPORACION TAURO CIA. LTDA". la inscripción de las
19 transferencias de participaciones constantes en la presente escritura, se anularán los

1 certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de las
2 precitadas cesionarias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley. Queda debida
3 y legalmente autorizado el Abogado Luís Cevallos Mejía, a fin de que proceda con
4 la legalización, marginación e inscripción de la presente escritura pública, así como
5 para que comunique del particular a la Superintendencia de Compañías y en fin
6 realicen todos los actos obligatorios y naturales para plena eficacia, legitimación e
7 incluso actualización de los libros sociales de la empresa. Usted, Señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta la misma que
9 esta firmada por el Abogado Luis Cevallos Mejía, con matrícula Profesional del
10 Foro de Abogados número 17-2003-355.- Los comparecientes me presentan sus
11 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final
12 del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se
13 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
14 comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para
15 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario
16 Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

17

18

19

20

SR. FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS.

21

C.C. 171582827-1

22

23

24

SRA.- MARÍA DE LOS ÁNGELES CEVALLOS SILVA.

25

C.C. 1709342149

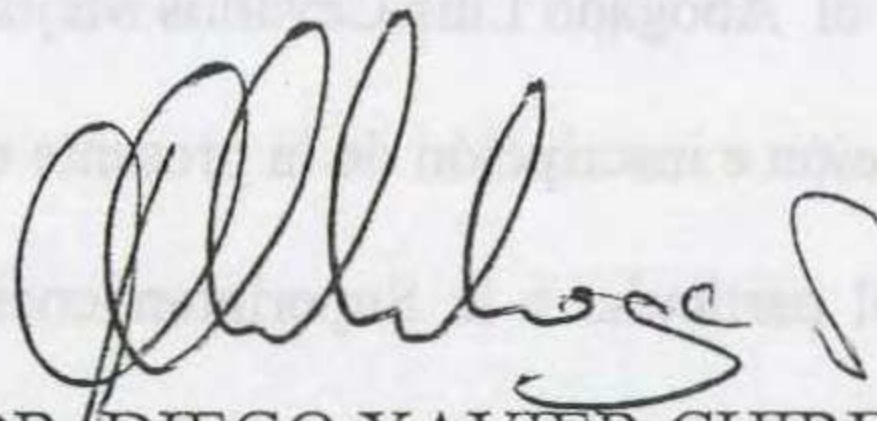
26

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 7



1 MADO.-

2
3
4
5



6 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

7 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION TAURO CIA. LTDA." REUNIDA EL DÍA DE HOY VIERNES 21 DE
DICIEMBRE DEL 2012

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y un días del mes de Diciembre del 2012, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. 6 de Diciembre N33-74 y José Bosmediano, 6to piso, Oficina 6A se reúnen todos los socios, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de la escritura pública respectiva que se exhibe, por ser esta Junta General y Universal.- Los socios son:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS	200	50%
ALEXANDRA TRUJILLO TAMAYO	200	50%
TOTAL	400	100%

Como consecuencia propia de aquello, los socios deciden por unanimidad instalarse en Junta General y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se elabora y aprueba, también por unanimidad, la siguiente agenda y orden del día a tratarse y resolver, en la presente sesión:

1. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que la señorita Alexandra Trujillo Tamayo tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., es decir en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señorita Michelle Cevallos Cevallos.
2. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que la señorita Alexandra Trujillo Tamayo tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., esto es en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señorita Dessiré Cevallos Cevallos.
3. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que el señor Fernando David Jaramillo Cevallos tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., es decir en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señorita Angie Cevallos Cevallos.
4. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que el señor Fernando David Jaramillo Cevallos tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., esto es en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señora María de los Ángeles Cevallos Silva.
5. Conocimiento y aprobación de la Renuncia a la Presidencia de Corporacion Tauro Cía. Ltda. de la señorita Alexandra Trujillo Tamayo.
6. Designación y nombramiento del nuevo Presidente de Corporación Tauro Cía. Ltda.





Preside la Junta para el efecto y en esta ocasión el señor Fernando David Jaramillo Cevallos y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Michelle Cevallos Cevallos, quien no es socia de la compañía y encontrándose presentes, son elegidos por unanimidad y por esta ocasión, para que desempeñen dichas funciones.-

Luego de lo cual el Presidente ocasional solicita que por secretaría se proceda a verificar la concurrencia de todos los socios, quienes representan el (100%) cien por ciento del capital suscrito, hecho ello, se declara instalada la sesión en Junta General y Universal de Socios; se dispone que se proceda a conocer y aprobar el orden del día acordado:

PRIMER PUNTO

Toma la palabra la señorita Alexandra Trujillo Tamayo, quien manifiesta que por razones estrictamente personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señorita Michelle Cevallos Cevallos. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar dicha cesión y transferencia.

SEGUNDO PUNTO

Nuevamente, toma la palabra la señorita Alexandra Trujillo Tamayo, quien manifiesta que por motivos personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la cesión y transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señorita Dessiré Cevallos Cevallos. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar este punto.

TERCER PUNTO

Toma la palabra el señor Fernando David Jaramillo Cevallos, quien manifiesta que por razones estrictamente personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señorita Angie Cevallos Cevallos. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar dicha cesión y transferencia.

CUARTO PUNTO

Nuevamente, toma la palabra el señor Fernando David Jaramillo Cevallos, quien manifiesta que por motivos personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la cesión y



transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señora María de los Angeles Cevallos Silva. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar este punto.

QUINTO PUNTO

Toma la palabra la señorita Alexandra Trujillo Tamayo, quien manifiesta que por motivos rigurosamente particulares y con el carácter de irrevocable, presenta a la Junta General y Universal de Socios su renuncia voluntaria; y, solicita que la misma la acepte, al cargo de Presidente que viene desempeñando en Corporación Tauro Cía. Ltda. desde el 9 de marzo del 2012. Luego de la respectiva deliberación se acepta por unanimidad la renuncia.

SEXTO PUNTO

Toma la palabra el señor Fernando David Jaramillo y, toda vez que se ha aceptado la renuncia voluntaria de la anterior Presidenta, mociona el nombre de la señorita Dessiré Cevallos Cevallos para que ocupe el cargo de Presidente de Corporación Tauro Cía. Ltda. para el nuevo periodo estatutario. Por unanimidad se acepta la moción y se designa a la señorita Dessiré Cevallos Cevallos como la nueva Presidenta.

La Junta General, por unanimidad autoriza las cesiones y transferencia de las participaciones en las formas propuestas, autoriza y dispone, además, que el Gerente, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de las cesionarias y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones.- Así también se autoriza a la secretaria Ad - Hoc que elabore y legalice el nuevo nombramiento conforme a derecho y se perfeccione en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías.

El nuevo cuadro de socios de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS SILVA	100	25%
ANGIE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
MICHELLE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
DESSIRÉ CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
TOTALES	400	100%

Sin otro punto que tratar, el Presidente ocasional concede una hora de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General y Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado





de la compañía.-

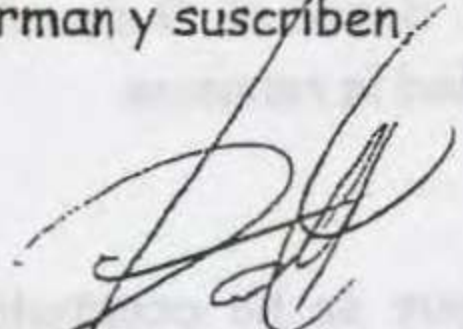
El Presidente solicita dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.-

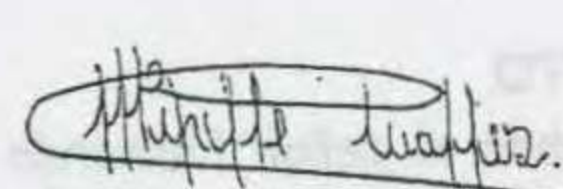
De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas se agregan los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del acta de la presente Junta General y Universal; y
- b) Lista de concurrentes.-

A las 17:00horas se levanta la sesión.

Firman y suscriben,


Fernando David Jaramillo
SOCIO


Michelle Cevallos Cevallos
SECRETARIA AD-HOC


Alexandra Trujillo Tamayo
SOCIA



Notario Primero Suplente del Cantón Quito
DR. DAVID MALDONADO

24 DIC 13

Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta		
PARTECIPIANTES	RECURSO DE	FORO DE APELACION
MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS CEVALLOS	100	100
MICHELE CEVALLOS CEVALLOS	100	100
ALEXANDRA TRUJILLO TAMAYO	100	100
FERNANDO DAVID JARAMILLO	100	100
TOTALES	400	1000

EXTRACTO

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P236

1. ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

17 DE ENERO DE 2014

3. MANDANTE

ANGIE CEVALLOS CEVALLOS

MANDATARIA

MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS SILVA

4. CUANTÍA:

IND

DI: 2 COPLAS

WOYA

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, ecuatoriana, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copias adjunto en calidad de documento habilitante a la

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 presente escritura; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de
2 esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la
3 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En
4 el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar un Poder
5 Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
7 pública la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, ecuatoriana, soltera,
8 mayor de edad, legalmente capaz de contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
9 **OBJETO.-** Por medio de la presente escritura pública, la compareciente
10 señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, confiere poder especial, amplio y
11 suficiente cual en derecho se requiere a su madre la señora MARIA DE LOS
12 ANGELES CEVALLOS SILVA, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
13 este cantón, afín de que a su nombre y en su representación, como si fuera su
14 propia persona, pueda aportar en especie en el aumento de capital de la
15 Compañía Corporación Tauro Compañía Limitada, los derechos y acciones
16 que tiene afincados en el bien inmueble de su copropiedad ubicada en la calle
17 España Número doscientos diecinueve; y Venezuela de la ciudad de
18 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. La apoderada deberá
19 recibir las participaciones correspondientes y a las que tenga derecho la
20 mandante, por su aporte y aumento de capital en la Compañía Corporación
21 Tauro Compañía Limitada, para lo cual podrá suscribir a su nombre las
22 correspondientes escrituras públicas de cesión de derechos y aumento de
23 capital y más documentos que fuere necesarios para el cumplimiento del
24 presente mandato; además podrá cobrar los créditos presentes o futuros y
25 confiera los recibos por abonos parciales o de finiquito.- Igualmente confiere
26 a la Mandataria las más amplias facultades para que en su nombre y
27 representación intervenga, designando el correspondiente Procurador Judicial,
28 en toda clase de juicios como actor o como demandado, en las que la

1 correspondiente Procurador Judicial, en toda clase de juicios como actor o
2 como demandado, en las que la Mandante deba intervenir en defensa de sus
3 intereses y de su propia persona.- La Mandante confiere a demás a la
4 Mandataria poder suficiente para que administre las acciones, participaciones
5 que posee dentro de la Compañía Corporación Tauro Compañía Limitada, o
6 las que a futuro adquiriera en cualquier compañía, así como los demás títulos
7 valores provenientes si así fuere de los dineros de los empresas que soy socia o
8 accionista. Para que comparezca con vos, voto, y poder decisorio en toda junta
9 de socios de la Compañía Corporación Tauro Compañía Limitada, o en toda
10 junta de socios y accionistas que a futuro se adquiriera a mi nombre. Finalmente
11 confiero a mi Mandataria todas las facultades conferidas en el artículo
12 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y, en general para que
13 pueda ejercitar este mandato sin limitación alguna.- Usted señor Notario, se
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que el presente poder surta
15 pleno efecto legal.- Hasta aquí la minuta, que se encuentra firmada por el
16 Abogado Luís Cevallos Mejía, con matrícula profesional número 17-2003-355
17 del FA.- La compareciente me presenta sus cédulas de ciudadanía cuyos
18 números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento
19 público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los
20 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente, se ratifica y
21 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

Angie

25 SRTA.- ANGIE CEVALLOS CEVALLOS.

26 C.C. 171618189-4.

27

28



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 Mado.-

2
3
4

5 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

6 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

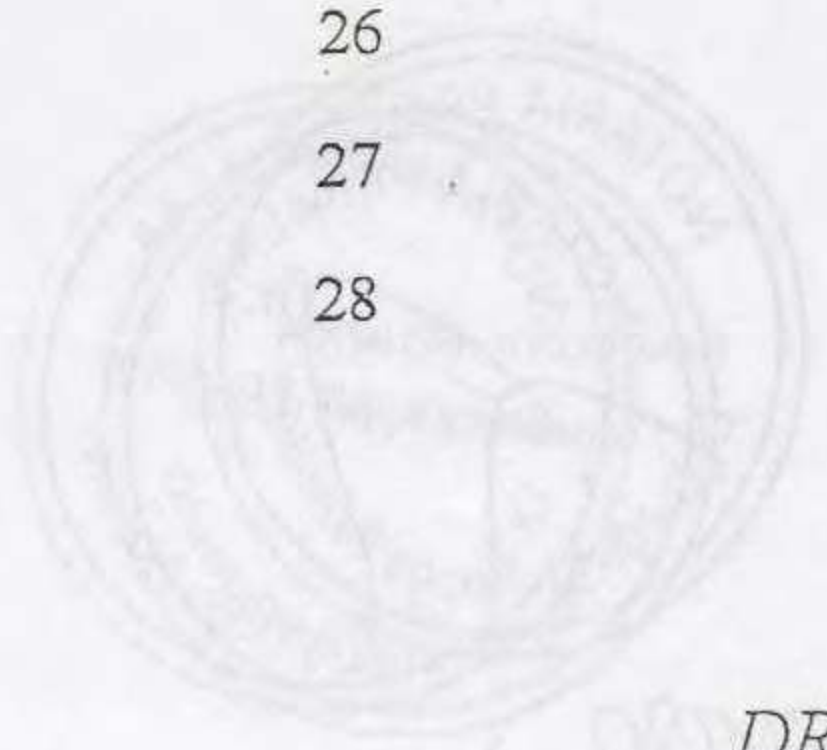
24

25

26

27

28



COLEGIO JACQUES PHILIPPE BINET

ACUERDO MINISTERIAL No.413 DP 2013

CERTIFICADO

El Colegio Jacques Philippe Binet certifica que la Señorita CEVALLOS CEVALLOS ANGIE, se encuentra matriculada en nuestra Institución en el Primer año de bachillerato Especialidad información y Comercialización Turística en el año lectivo 2013/2014. Asiste regularmente a clases, según consta en los registros de la Institución.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como ha bien tuviere.

Atentamente,



Fernanda Gallardo
Secretaria



Dirección: Almendros s/n y Viñedos sector Terracota
Teléfono: 022081116
Email: colegiobinet2010@gmail.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170934214-9
CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
14 AGOSTO 1970
001-0349 00349 F
PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1970



ECUATORIANA ***** A333312122
CASADO LUIS EDUARDO CEVALLOS NEJIA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
CESAR ALFREDO CEVALLOS
CECILIA MARIA SILVA
RUMINAHUI 21/12/2010
21/12/2022
REN 3257283



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017-0291 1709342149
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	4
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Cevallos
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CEVALLOS
ANGIE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 171618189-4





INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E334311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS MEJIA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-08

000034745

Angie

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017-0171

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716181894

CEDULA

CEVALLOS CEVALLOS ANGIE

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA

ZONA

Angie

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Angie



7

Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMINAHUI

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V444314442

00479003

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171582827-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CEVALLOS
FERNANDO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0034

1715828271

NÚMERO DE CERTIFICADO

JARAMILLO CEVALLOS FERNANDO
DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO

CANTÓN

BENALCAZAR
ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170934214-9

CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

14 AGOSTO 1970

001- 0349 00349 F

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 1970



ECUATORIANA ***** A333312122

CASADO LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CESAR ALFREDO CEVALLOS

CECILIA MARIA SILVA

RUMINAHUI 21/12/2010

21/12/2010

REN 325 7283



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017-0291 1709342149

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4

PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLQUI

CANTON PARROQUIA ZONA

Cevallos

1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



1 RAZON.- Tomé nota de la presente cesión y transferencia de
2 participaciones otorgada por el señor Fernando David Jaramillo
3 Cevallos en favor del señor Angie Cevallos Cevallos y Otra,
4 mediante escritura pública de fecha veinte de enero del dos mil
5 catorce, ante el doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario
6 Primero del cantón Rumiñahui, al margen de la escritura matriz de
7 Constitución de la Compañía CORPORACION TAURO CIA.
8 LTDA., otorgada el diecisiete de abril del dos mil dos, ante el
9 doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de
10 Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
11 cuatro de febrero del dos mil catorce.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 7713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715828271	JARAMILLO CEVALLOS FERNANDO DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1716181894	CEVALLOS CEVALLOS ANGIE	Quito	CEDENTE	Soltero
1709342149	CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION TAURO CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 0455927

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2164 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño



TERCERA

Copia _____

De _____ CESION DE DERECHOS

Otorgado por **FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS**

A favor de _____ ANGIE CEVALLOS CEVALLOS Y OTRA

El _____

Parroquia _____

USD 200,00

Cuántia _____

Sangolquí, a 20 de ENERO del 2014

AV. LUIS CORDERO # 555 ENTRE CALLE BOLIVAR Y MERCADO

notariaprimeraruminahui@gmail.com

TELEFONOS: 02 333 6444 / 0997638877

EXTRACTO

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P281

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE DERECHOS

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

20 DE ENERO DE 2014

3. OTORGANTES

CEDENTE

FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS

CESIONARIOS

ANGIE CEVALLOS CEVALLOS Y OTRA

4. CUANTÍA:

USD.- 200,00

DI: 2 COPIAS

WOYA

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE de enero del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen por una parte en calidad de cedente el señor FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS, de estado civil

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 soltero; y, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copias debidamente
3 certificadas, se adjunta a la presente escritura para su protocolización. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
5 esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Y por
6 otra parte comparece la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS
7 representada mediante Poder Especial, que en copia certificada se agrega a
8 esta escritura pública por su madre señora MARÍA DE LOS ÁNGELES
9 CEVALLOS SILVA, quien comparece también por sus propios y personales
10 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para
11 contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente es
12 mayor de edad, domiciliadas en esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui,
13 Provincia de Pichincha.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
14 resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente
15 de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
16 transcribo a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- En el
17 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de
18 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenido en las
19 cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
20 la presente escritura pública por una parte, en calidad de cedente el señor
21 FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS, y en calidad de cesionarias
22 la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, soltera, representada mediante
23 Poder Especial, que en copia certificada se agrega a esta escritura pública por
24 su madre señora MARÍA DE LOS ÁNGELES CEVALLOS SILVA, quien
25 comparece también por sus propios y personales derechos, la misma que es de
26 estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
27 solteros los dos primeros y casada la segunda, domiciliados en la ciudad de

1 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y legalmente capaces
2 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante
3 escritura pública celebrada ante el señor Notario Undécimo del Cantón Quito,
4 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el diecisiete de abril del año dos mil
5 dos se constituyó la compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA."
6 Inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho
7 de junio del dos mil dos; la compañía tiene su domicilio principal la ciudad de
8 Quito, Provincia de Pichincha con un capital social de cuatrocientos dólares
9 de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas
10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
11 con un plazo de duración de cincuenta años. a) Mediante escritura pública
12 celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas
13 Dávila, el día veinte y uno de enero del dos mil nueve los cedentes señores
14 cónyuges Diego Ramiro Castillo Coello y Adriana del Carmen Alomía Viver
15 procedieron a ceder y transferir Ciento Noventa y Seis Participaciones que
16 poseían en la Compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en favor de
17 la señora Paola de Lourdes Aldaz Gordillo, de conformidad al acta de la Junta
18 General Extraordinaria de fecha lunes veinte y cuatro de noviembre del año
19 dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cuatro
20 de febrero del dos mil nueve. b) Mediante escritura pública celebrada ante el
21 señor Notario del Cantón Rumiñahui, Dr. Carlos Martínez Paredes, el día
22 veinte y tres de abril del dos mil diez, los cedentes señores cónyuges Paola de
23 Lourdes Aldaz Gordillo y Fernando René Alomía Viver procedieron a ceder y
24 transferir Doscientas Participaciones que poseían en la Compañía
25 CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en favor del señor Fernando David
26 Jaramillo Cevallos de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria
27 de Socios de fecha veinte y tres de abril del dos mil diez e inscrita en el

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y seis de mayo del dos mil
2 diez. c) Según resolución tomada por la Junta General y Universal de Socios
3 de la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. de fecha veintiuno
4 de diciembre del dos mil doce, con el voto unánime de todos los socios se
5 autorizó al señor Fernando David Jaramillo Cevallos, en su calidad de Socio
6 de la compañía, a que proceda a ceder y transferir en favor de la señorita
7 Angie Cevallos Cevallos (100) Cien participaciones correspondientes al
8 cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado del total de sus
9 participaciones que tiene fincadas en la compañía. d) Según resolución tomada
10 por la Junta General y Universal de Socios de la compañía CORPORACION
11 TAURO CIA. LTDA. de fecha veintiuno de diciembre del dos mil doce, con
12 el voto unánime de todos los socios se autorizó al señor Fernando David
13 Jaramillo Cevallos, en su calidad de Socio de la compañía, a que proceda a
14 ceder y transferir en favor de la señora María de los Ángeles Cevallos Silva
15 (100) Cien Participaciones correspondientes al cincuenta por ciento del capital
16 suscrito y pagado del total de sus participaciones que tiene fincadas en la
17 compañía. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
18 PARTICIPACIONES.- UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor
19 Fernando David Jaramillo Cevallos cede y transfiere a través de la presente
20 Escritura Pública en favor de la señorita Angie Cevallos Cevallos (100) cien
21 participaciones de un dólar de los Estados unidos de America, cada una, que
22 corresponden al (50%) cincuenta por ciento del total de participaciones
23 suscritas y pagadas que tiene fincadas en la compañía "CORPORACION
24 TAURO CIA. LTDA de conformidad al Acta de la Junta General Universal
25 de Socios de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil doce, la misma que
26 se agregará y forma parte integrante de esta Escritura Pública, como
27 documento habilitante y de esta manera cumplir con los requisitos legales que

1 establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. La cesión
2 incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones.
3 DOS.- Así mismo, el señor Fernando David Jaramillo Cevallos cede y
4 transfiere a través de la presente Escritura Pública en favor de la señora
5 María de los Angeles Cevallos Silva (100) cien participaciones de un dólar de
6 los Estados unidos de America, cada una, que corresponden al (50%)
7 cincuenta por ciento del total de participaciones suscritas y pagadas que tiene
8 fincadas en la compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA." de
9 conformidad al Acta de la Junta General Universal de Socios de fecha
10 veintiuno de diciembre del año dos mil doce, la misma que se agregará y
11 forma parte integrante de esta Escritura Pública, como documento habilitante
12 y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo
13 ciento trece de la Ley de Compañías vigente. La cesión incluye todos los
14 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones. CUARTA:
15 DECLARACION.- El Cedente señor Fernando David Jaramillo Cevallos
16 declara en forma expresa que la presente cesión y transferencia de
17 participaciones, realizada en la forma y distribución indicada en la presente
18 escritura, comprende tambien la cesión de toda clase de derecho,
19 participaciones, gananciales, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones,
20 etc, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada
21 compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA." a favor de las
22 cesionarias señorita Angie Cevallos Cevallos y señora María de los Angeles
23 Cevallos Silva. QUINTA: ACEPTACION.- Las cesionarias, dejan expresa
24 constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia del
25 total de las (200) doscientas participaciones, objeto de este contrato, por ser
26 hecha en seguridad de sus intereses y de la forma indicada, es decir, a favor de
27 las señorita Angie Cevallos Cevallos las (100) Cien Participaciones y así



1 también a favor de la señora María de los Angeles Cevallos Silva las restantes
2 (100) Cien Participaciones.- SEXTA: PRECIO Y CUANTIA.- El precio del
3 total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de (USD\$
4 200,00) Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
5 que corresponden al valor total de las doscientas participaciones que se ceden
6 y transfieren en el presente instrumento; y, es la cuantía de la presente
7 escritura.- Todos los gastos que ocasionaren por el otorgamiento e inscripción
8 de la presente escritura, serán de cuenta de las cesionarias. El cedente declara
9 que reciben el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al
10 contado y a su entera satisfacción; a la vez las cesionarias declaran que
11 aceptan esta transferencia de cesión de participaciones por convenir a sus
12 intereses, quedando desde la presente en calidad de socias con todos sus
13 derechos y obligaciones con la Compañía. SEPTIMA: SOCIOS ACTUALES.-
14 Consecuentemente, los actuales socios de la compañía "CORPORACION
15 TAURO CIA. LTDA". queda estructurado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANGIE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS SILVA	100	25%
MICHELLE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
DESSIRE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
TOTAL	400	100%

16 OCTAVA: LIBRO DE PARTICIPACIONES.- Una vez autorizada y debidamente
17 legalizada la presente escritura pública se practicará en el Libro de Participaciones
18 y Socios de "CORPORACION TAURO CIA. LTDA". la inscripción de las
19 transferencias de participaciones constantes en la presente escritura, se anularán los

1 certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de las
2 precitadas cesionarias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley. Queda debida
3 y legalmente autorizado el Abogado Luís Cevallos Mejía, a fin de que proceda con
4 la legalización, marginación e inscripción de la presente escritura pública, así como
5 para que comunique del particular a la Superintendencia de Compañías y en fin
6 realicen todos los actos obligatorios y naturales para plena eficacia, legitimación e
7 incluso actualización de los libros sociales de la empresa. Usted, Señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta la misma que
9 esta firmada por el Abogado Luis Cevallos Mejía, con matrícula Profesional del
10 Foro de Abogados número 17-2003-355.- Los comparecientes me presentan sus
11 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final
12 del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se
13 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
14 comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para
15 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario
16 Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

17

18

19

20

SR. FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS.

21

C.C. 171582827-1

22

23

24

SRA.- MARÍA DE LOS ÁNGELES CEVALLOS SILVA.

25

C.C. 1709342149

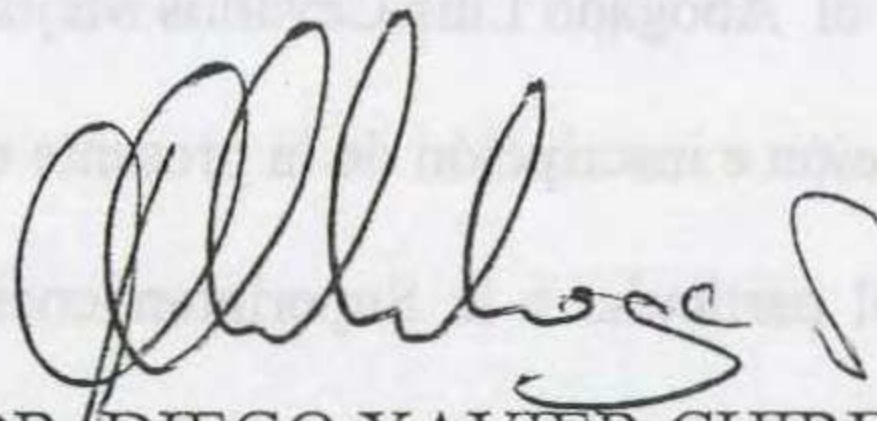
26

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 7



1 MADO.-

2
3
4
5



6 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

7 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION TAURO CIA. LTDA." REUNIDA EL DÍA DE HOY VIERNES 21 DE
DICIEMBRE DEL 2012

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y un días del mes de Diciembre del 2012, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. 6 de Diciembre N33-74 y José Bosmediano, 6to piso, Oficina 6A se reúnen todos los socios, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de la escritura pública respectiva que se exhibe, por ser esta Junta General y Universal.- Los socios son:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FERNANDO DAVID JARAMILLO CEVALLOS	200	50%
ALEXANDRA TRUJILLO TAMAYO	200	50%
TOTAL	400	100%

Como consecuencia propia de aquello, los socios deciden por unanimidad instalarse en Junta General y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se elabora y aprueba, también por unanimidad, la siguiente agenda y orden del día a tratarse y resolver, en la presente sesión:

1. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que la señorita Alexandra Trujillo Tamayo tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., es decir en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señorita Michelle Cevallos Cevallos.
2. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que la señorita Alexandra Trujillo Tamayo tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., esto es en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señorita Dessiré Cevallos Cevallos.
3. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que el señor Fernando David Jaramillo Cevallos tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., es decir en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señorita Angie Cevallos Cevallos.
4. Aprobación de la transferencia del cincuenta (50%) por ciento del total de participaciones que el señor Fernando David Jaramillo Cevallos tiene fincadas en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA., esto es en el número de (100) cien participaciones, en beneficio de la señora María de los Ángeles Cevallos Silva.
5. Conocimiento y aprobación de la Renuncia a la Presidencia de Corporacion Tauro Cía. Ltda. de la señorita Alexandra Trujillo Tamayo.
6. Designación y nombramiento del nuevo Presidente de Corporación Tauro Cía. Ltda.





Preside la Junta para el efecto y en esta ocasión el señor Fernando David Jaramillo Cevallos y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Michelle Cevallos Cevallos, quien no es socia de la compañía y encontrándose presentes, son elegidos por unanimidad y por esta ocasión, para que desempeñen dichas funciones.-

Luego de lo cual el Presidente ocasional solicita que por secretaría se proceda a verificar la concurrencia de todos los socios, quienes representan el (100%) cien por ciento del capital suscrito, hecho ello, se declara instalada la sesión en Junta General y Universal de Socios; se dispone que se proceda a conocer y aprobar el orden del día acordado:

PRIMER PUNTO

Toma la palabra la señorita Alexandra Trujillo Tamayo, quien manifiesta que por razones estrictamente personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señorita Michelle Cevallos Cevallos. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar dicha cesión y transferencia.

SEGUNDO PUNTO

Nuevamente, toma la palabra la señorita Alexandra Trujillo Tamayo, quien manifiesta que por motivos personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la cesión y transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señorita Dessiré Cevallos Cevallos. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar este punto.

TERCER PUNTO

Toma la palabra el señor Fernando David Jaramillo Cevallos, quien manifiesta que por razones estrictamente personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señorita Angie Cevallos Cevallos. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar dicha cesión y transferencia.

CUARTO PUNTO

Nuevamente, toma la palabra el señor Fernando David Jaramillo Cevallos, quien manifiesta que por motivos personales, solicita a la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios se sirvan aprobar por unanimidad la cesión y



transferencia de cien (100) participaciones del capital suscrito y pagado que corresponde al 50% cincuenta por ciento de su paquete societario que tiene fincado en la compañía CORPORACION TAURO CIA. LTDA. en beneficio de la señora María de los Angeles Cevallos Silva. Luego de un intercambio de opiniones la Totalidad del Capital Social Pagado concurrente a esta Junta General y Universal de Socios decide por unanimidad aprobar este punto.

QUINTO PUNTO

Toma la palabra la señorita Alexandra Trujillo Tamayo, quien manifiesta que por motivos rigurosamente particulares y con el carácter de irrevocable, presenta a la Junta General y Universal de Socios su renuncia voluntaria; y, solicita que la misma la acepte, al cargo de Presidente que viene desempeñando en Corporación Tauro Cía. Ltda. desde el 9 de marzo del 2012. Luego de la respectiva deliberación se acepta por unanimidad la renuncia.

SEXTO PUNTO

Toma la palabra el señor Fernando David Jaramillo y, toda vez que se ha aceptado la renuncia voluntaria de la anterior Presidenta, mociona el nombre de la señorita Dessiré Cevallos Cevallos para que ocupe el cargo de Presidente de Corporación Tauro Cía. Ltda. para el nuevo periodo estatutario. Por unanimidad se acepta la moción y se designa a la señorita Dessiré Cevallos Cevallos como la nueva Presidenta.

La Junta General, por unanimidad autoriza las cesiones y transferencia de las participaciones en las formas propuestas, autoriza y dispone, además, que el Gerente, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de las cesionarias y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones.- Así también se autoriza a la secretaria Ad - Hoc que elabore y legalice el nuevo nombramiento conforme a derecho y se perfeccione en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías.

El nuevo cuadro de socios de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS SILVA	100	25%
ANGIE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
MICHELLE CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
DESSIRÉ CEVALLOS CEVALLOS	100	25%
TOTALES	400	100%

Sin otro punto que tratar, el Presidente ocasional concede una hora de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General y Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado



NOTARIA PRIMERA DE QUITO		EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL	
MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ZAYAN	200		
ANGIE GARCIA GARCIA	100		
SUSANNE GARCIA GARCIA	100		
ISABEL GARCIA GARCIA	100		
TOTAL	500		

EXTRACTO

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P236

1. ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

17 DE ENERO DE 2014

3. MANDANTE

ANGIE CEVALLOS CEVALLOS

MANDATARIA

MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS SILVA

4. CUANTÍA:

IND

DI: 2 COPLAS

WOYA

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, ecuatoriana, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copias adjunto en calidad de documento habilitante a la

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 presente escritura; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de
2 esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la
3 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En
4 el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar un Poder
5 Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
7 pública la señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, ecuatoriana, soltera,
8 mayor de edad, legalmente capaz de contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
9 **OBJETO.-** Por medio de la presente escritura pública, la compareciente
10 señorita ANGIE CEVALLOS CEVALLOS, confiere poder especial, amplio y
11 suficiente cual en derecho se requiere a su madre la señora MARIA DE LOS
12 ANGELES CEVALLOS SILVA, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
13 este cantón, afín de que a su nombre y en su representación, como si fuera su
14 propia persona, pueda aportar en especie en el aumento de capital de la
15 Compañía Corporación Tauro Compañía Limitada, los derechos y acciones
16 que tiene afincados en el bien inmueble de su copropiedad ubicada en la calle
17 España Número doscientos diecinueve; y Venezuela de la ciudad de
18 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. La apoderada deberá
19 recibir las participaciones correspondientes y a las que tenga derecho la
20 mandante, por su aporte y aumento de capital en la Compañía Corporación
21 Tauro Compañía Limitada, para lo cual podrá suscribir a su nombre las
22 correspondientes escrituras públicas de cesión de derechos y aumento de
23 capital y más documentos que fuere necesarios para el cumplimiento del
24 presente mandato; además podrá cobrar los créditos presentes o futuros y
25 confiera los recibos por abonos parciales o de finiquito.- Igualmente confiere
26 a la Mandataria las más amplias facultades para que en su nombre y
27 representación intervenga, designando el correspondiente Procurador Judicial,
28 en toda clase de juicios como actor o como demandado, en las que la

1 correspondiente Procurador Judicial, en toda clase de juicios como actor o
2 como demandado, en las que la Mandante deba intervenir en defensa de sus
3 intereses y de su propia persona.- La Mandante confiere a demás a la
4 Mandataria poder suficiente para que administre las acciones, participaciones
5 que posee dentro de la Compañía Corporación Tauro Compañía Limitada, o
6 las que a futuro adquiriera en cualquier compañía, así como los demás títulos
7 valores provenientes si así fuere de los dineros de los empresas que soy socia o
8 accionista. Para que comparezca con vos, voto, y poder decisorio en toda junta
9 de socios de la Compañía Corporación Tauro Compañía Limitada, o en toda
10 junta de socios y accionistas que a futuro se adquiriera a mi nombre. Finalmente
11 confiero a mi Mandataria todas las facultades conferidas en el artículo
12 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y, en general para que
13 pueda ejercitar este mandato sin limitación alguna.- Usted señor Notario, se
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que el presente poder surta
15 pleno efecto legal.- Hasta aquí la minuta, que se encuentra firmada por el
16 Abogado Luís Cevallos Mejía, con matrícula profesional número 17-2003-355
17 del FA.- La compareciente me presenta sus cédulas de ciudadanía cuyos
18 números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento
19 público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los
20 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente, se ratifica y
21 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

Angie

25 SRTA.- ANGIE CEVALLOS CEVALLOS.

26 C.C. 171618189-4.

27

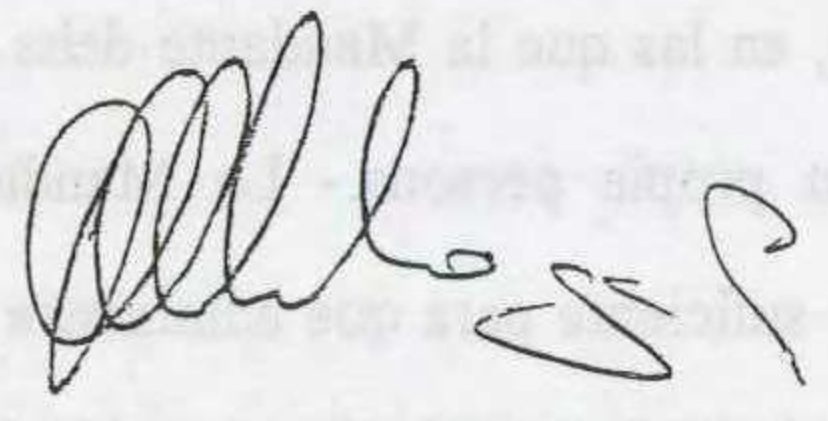
28



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 Mado.-

2
3
4



5 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

6 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

7
8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

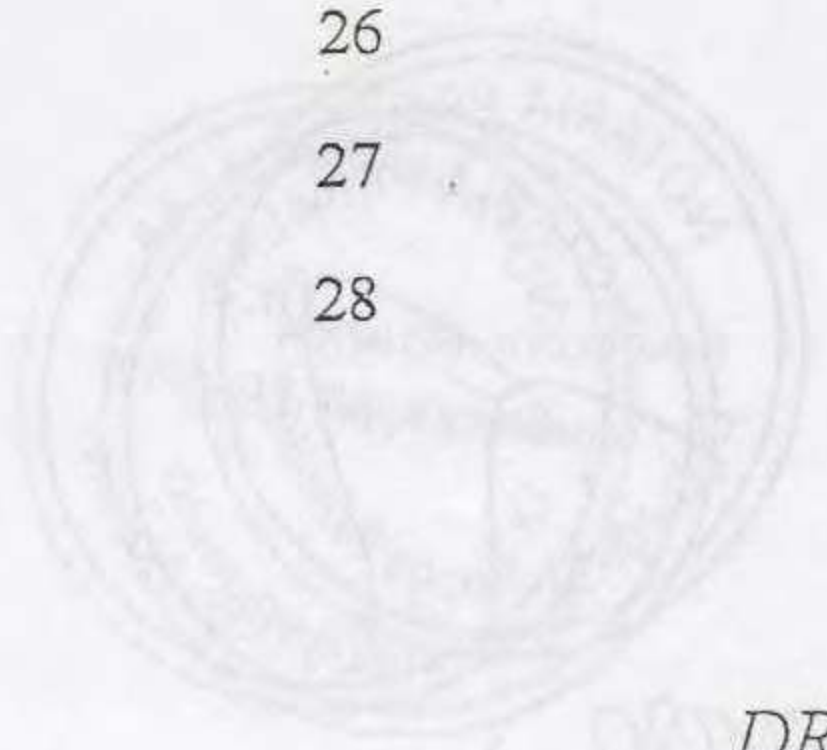
24

25

26

27

28



COLEGIO JACQUES PHILIPPE BINET

ACUERDO MINISTERIAL No.413 DP 2013

CERTIFICADO

El Colegio Jacques Philippe Binet certifica que la Señorita CEVALLOS CEVALLOS ANGIE, se encuentra matriculada en nuestra Institución en el Primer año de bachillerato Especialidad información y Comercialización Turística en el año lectivo 2013/2014. Asiste regularmente a clases, según consta en los registros de la Institución.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como ha bien tuviere.

Atentamente,



Fernanda Gallardo
Secretaria



Dirección: Almendros s/n y Viñedos sector Terracota
Teléfono: 022081116
Email: colegiobinet2010@gmail.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

LEGITIMACIÓN CIUDADANÍA 170934214-9

CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

14 AGOSTO 1970

001-0349 00349 F

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 1970



ECUATORIANA ***** A333312122

CASADO LUIS EDUARDO CEVALLOS NEJIA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CESAR ALFREDO CEVALLOS

CECILIA MARIA SILVA

RUMINAHUI 21/12/2010

21/12/2022

REN 3257283



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017-0291 1709342149

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	4
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Cevallos

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CEVALLOS
ANGIE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 171618189-4



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E334311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS MEJIA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-08

000034745

Angie

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017-0171

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEVALLOS CEVALLOS ANGIE

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA

ZONA

Angie

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Angie



Angie

Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMINAHUI

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V444314442

00479003

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171582827-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CEVALLOS
FERNANDO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0034

1715828271

NÚMERO DE CERTIFICADO

JARAMILLO CEVALLOS FERNANDO
DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO

CANTÓN

BENALCAZAR
ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 170934214-9

CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

14 AGOSTO 1970

001- 0349 00349 F

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 1970



ECUATORIANA ***** A333312122

CASADO LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CESAR ALFREDO CEVALLOS

CECILIA MARIA SILVA

RUMINAHUI 21/12/2010

21/12/2010

REN 325 7283



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017-0291 1709342149

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4

PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLQUI

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Cevallos

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMINAHUI

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



1 RAZON.- Tomé nota de la presente cesión y transferencia de
2 participaciones otorgada por el señor Fernando David Jaramillo
3 Cevallos en favor del señor Angie Cevallos Cevallos y Otra,
4 mediante escritura pública de fecha veinte de enero del dos mil
5 catorce, ante el doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario
6 Primero del cantón Rumiñahui, al margen de la escritura matriz de
7 Constitución de la Compañía CORPORACION TAURO CIA.
8 LTDA., otorgada el diecisiete de abril del dos mil dos, ante el
9 doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de
10 Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
11 cuatro de febrero del dos mil catorce.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 7713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715828271	JARAMILLO CEVALLOS FERNANDO DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1716181894	CEVALLOS CEVALLOS ANGIE	Quito	CEDENTE	Soltero
1709342149	CEVALLOS SILVA MARIA DE LOS ANGELES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION TAURO CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 0455927

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2164 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

